

## **CERTIFICADO Nº 519**

**CERTIFICO**: Que, en el Registro de Valores de esta Comisión, se

ha registrado lo siguiente:

SOCIEDAD EMISORA : LATAM AIRLINES GROUP S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE : Nº 306 FECHA: 22.01.1987

VALORES

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados

convertibles en acciones.

INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE : N°1116 FECHA: 02.09.2022

BONOS EN EL REGISTRO DE

**VALORES** 

MONTO MAXIMO EMISIÓN : US\$ 9.493.269.524.- compuesto por las

siguientes series:

**Serie G**: Hasta US\$ 1.257.002.540.- compuesta por 1.257.002.540 bonos por un valor nominal

de US\$ 1.- cada uno.

**Serie H**: Hasta US\$ 1.372.839.695.- compuesta por 1.372.839.695 bonos por un valor nominal

de US\$ 1.- cada uno.

**Serie I**: Hasta US\$ 6.863.427.289.- compuesta por 6.863.427.289 bonos por un valor nominal

de US\$ 1.- cada uno.

TASA DE INTERÉS : Los Bonos **Serie G** y **Serie I** no devengarán

intereses.

Los Bonos **Serie H** devengarán con posterioridad al día 60 contado desde la Fecha Efectiva del Plan de Reorganización, sobre el capital insoluto, una tasa de interés del 1% anual,

sobre la base de años iguales de 360 días

VENCIMIENTO DE LOS : Los bonos Serie G, Serie H y Serie I vencerán

DOCUMENTOS el 31 de diciembre de 2121.

GARANTÍAS : No contempla.

**EXTRAORDINARIA** 

AMORTIZACIÓN : El Emisor podrá rescatar anticipadamente los

Bonos Serie H, en forma total o parcial, según lo dispuesto en la letra /a/, número Uno., de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.

El Emisor no podrá rescatar anticipadamente los

Bonos Convertibles Serie G y Serie I.

PLAZO DE COLOCACIÓN : 12 meses contados desde la fecha del presente

Certificado



PLAZO DE OPCIÓN PREFERENTE

30 días contados desde la publicación del aviso que da inicio al período de oferta preferente.

DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE

Serie G: Los accionistas tendrán derecho a suscribir un Bono Convertible Serie G, por cada 15,9046155045956 acciones de Latam Airlines Group S.A. que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al Período de Oferta Preferente.

**Serie H**: Los accionistas tendrán derecho a suscribir un Bono Convertible **Serie H**, por cada 92,2623446840237 acciones de Latam Airlines Group S.A. que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al Período de Oferta Preferente.

Serie I: Los accionistas tendrán derecho a suscribir un Bono Convertible Serie I, por cada 56,143649821654 acciones de Latam Airlines Group S.A. que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al Período de Oferta Preferente

No obstante, lo anterior, todos y cada uno de los accionistas, tendrán derecho de suscribir al menos un Bono Convertible Serie G, Serie H y Serie I, incluso aquellos que por el número de acciones que poseen no alcancen siquiera a suscribir un Bono Convertible.

PERÍODO DE CONVERSIÓN

Los Bonos **Serie G** y **Serie I** podrán ser convertidos en acciones dentro de los 12 meses siguientes contados desde la Fecha Efectiva del Plan de Reorganización, definida como la fecha en que se consume y haga efectivo el Plan.

Los Bonos **Serie H** podrán ser convertidos en acciones: i) dentro de un plazo de 60 días contado desde la Fecha Efectiva del Plan de Reorganización y, ii) dentro de un período que comienza en el quinto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan de Reorganización y expira el sexto aniversario de la misma.

RELACIÓN DE CONVERSIÓN

**Serie G**: Se considerará una razón de conversión equivalente a 15,9046155045956 acciones de Latam Airlines Group S.A. por cada US\$1 de capital adeudado bajo cada Bono Convertible Serie G.



**Serie H**: Se considerará una razón de conversión equivalente a 92,2623446840237 acciones de Latam Airlines Group S.A. por cada US\$1 de capital adeudado bajo cada Bono Convertible Serie H.

**Serie I**: Se considerará una razón de conversión equivalente a 56,143649821654 acciones de Latam Airlines Group S.A. por cada US\$1 de capital adeudado bajo cada Bono Convertible Serie I.

Para todas las Series, la relación de conversión se reducirá en un 50%, de acuerdo a los plazos establecidos en la letra /c/, número Cuatro., de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los bonos convertibles **Serie H** se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

NOTARIA FECHA DOMICILIO Eduardo Diez Morello 07.07.2022, modificada el 16.08.2022. Santiago.

NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISIÓN NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

SANTIAGO, 2 de septiembre de 2022.

GERARDO BRAVO RIQUELME SECRETARIO GENERAL POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

ARG / NNA